Convocatoria a la Licitación Pública

Normativa Estatal

Ente Público:	Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México
Número de procedimiento:	UTVAM/LP/01/2026
Descripción de la contratación:	Actualización de Equipo Tecnológico para los Laboratorios de Mecatrónica y STEM
Entidad Federativa:	Hidalgo

Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México
Resumen de convocatoria nacional

De conformidad con el Artículos 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 33, 36, 39, 40, 41 y 42 párrafo III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, 10 y 44 del Reglamento de la ley en la materia y demás correlativos y aplicables, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública descrita al final de este párrafo, cuya Convocatoria contiene las bases de participación la cual se encuentra disponible para consulta y obtención gratuita en la página: https://utvam.edu.mx/ o bien en Universidad Tecnológica De La Zona Metropolitana Del Valle De México, Teléfono de la convocante: 771 247 40 28 EXT. 5090, en días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario: 08:30 horas a 16:30 horas.

Licitación Pública Nacional No. UTVAM/LP/01/2026	
Descripción de la licitación	Actualización de Equipo Tecnológico para los Laboratorios de Mecatrónica y STEM
Volumen a adquirir	8 partidas
Periodo de obtención de bases:	Del 09 al 12 de noviembre del año en curso
Junta de Aclaraciones	13-noviembre-2026 11:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	18-noviembre-2026 12:00 hrs
Fallo	19-noviembre-2026 11:00 hrs

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 09 de noviembre de 2026.

Nombre y firma de la presidenta del Comité

Mtra. Nadia Flores Meléndez
Presidenta del Comité

UTVAM
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO
BILINGÜE, INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

Convocatoria a la licitación pública Estatal
Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México
Licitación pública Nacional N°: UTVAM/LP/01/2026
La presente licitación pública será presencial

Índice

1. Condiciones generales.
1.1. Descripción de los bienes objeto de esta licitación.
1.2. Condiciones de pago.
1.3. Plazo y condiciones de entrega de los bienes.
1.4. Lugar de entrega del bien.
1.5. Vigencia de la cotización.
1.6. Ninguna condición de la convocatoria a la licitación pública deberá ser negociada.
2. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.
2.1. Modificación a la convocatoria a la licitación pública por parte de la convocante.
2.2. Junta de aclaraciones.
2.3. Preparación de las proposiciones.
2.3.1. Idioma en que deberá presentarse la propuesta.
2.3.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar los bienes.
2.3.3. Documentación que integra la proposición del licitante.

Sobre único

Documento I. Identificación (original y copia).
Documento II. Representación legal. (Anexo 2)
Documento III. Registro de proveedor de la administración pública estatal
Documento IV. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la ley y copia simple del acta constitutiva.
Documento V. Presentación de la proposición. (Anexo 1)
Documento VI. Declaración de integridad. (Anexo 3)
Documento VII. Garantía de seriedad.
Documento VIII. Formato que deberán presentar los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado. (Anexo 4)
Documento IX. Opinión positiva del IMSS
Documento X. Constancia del INFONAVIT
Documento XI. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales.
Documento XII. Formato 32-D
Documento XIII. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar. (Anexo 6)

2.4 Proposiciones conjuntas.
2.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones.
2.6. Criterios para la adjudicación del contrato.
2.7. Descalificación del licitante.
2.8. Licitación o partidas desiertas.
2.9. Cancelación de la licitación o partidas.
2.10. Acto de fallo.
3. Firma del contrato.

3.1 Garantías.
3.2 Penas convencionales.
4. Inconformidades.
5. Modelo de Contrato (Anexo 5)

Convocatoria a la licitación pública
Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México
Licitación pública Nacional N°: UTVAM/LP/01/2026
La presente licitación pública será presencial

1. Condiciones Generales.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 108 de la Constitución política del Estado de Hidalgo, 33, 36, 39, 40, 41 y 42 párrafo III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, 10 y 44 del reglamento de la ley en la materia y demás correlativos y aplicables, convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la licitación pública nacional **No. UTVAM/LP/01/2026** para la Actualización de Equipo Tecnológico para los Laboratorios de Mecatrónica y STEM de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, con disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficio de autorización No. HACIENDA-A-DUTZM/GI-2026-4049-00069 de fecha 19 de junio de 2026, emitido por la Secretaría de Hacienda del ejercicio fiscal 2026, y UTVAM/REC/539/2026 de fecha 21 de octubre de 2026, conforme a la presente convocatoria a la licitación pública.

1.1. Descripción de los bienes objeto de esta licitación.

Los bienes objeto de esta licitación se describen en el anexo N°1 de esta convocatoria a la licitación pública, las cuales conforman un total de 8 partidas.

1.2. Condiciones de pago.

El pago total se efectuará a los 10 días hábiles después de la entrega total de los bienes y a satisfacción de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México. Los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna.

1.3. Plazo y condiciones de entrega del bien.

El plazo de entrega será de 20 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato (orden de compra) correspondiente.

Los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga etc., deberán estar considerados en el precio unitario de los bienes. El proveedor efectuará el traslado del bien por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado.

El licitante adjudicado deberá entregar evidencia fotográfica de las entregas en el almacén de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, para su resguardo, en un horario de 9:00 a 15:30 horas de lunes a viernes.

1.4. Lugar de entrega del bien.

Se hará en la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, sita en Blvd. Miguel Hidalgo y Costilla y Cto. Felipe Ángeles Ramírez No. 5, Manzana 184, Lote 1, Fraccionamiento Los Héroes de Tizayuca. Tizayuca, Hidalgo, en un horario de 9:00 a 15:30 horas de lunes a viernes.

1.5 Vigencia de la cotización.

La vigencia de la cotización es de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5. Indicando en forma íntegra el contenido de los puntos, o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase "según la convocatoria a la licitación pública", de no hacerlo así, será motivo de descalificación.

1.6 Ninguna condición de la convocatoria a la licitación pública deberá ser negociada.

Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

2. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.

Eventos	Fecha	Horario	Ubicación
Publicación:	09-noviembre-2026	11:00 hrs.	https://utvam.edu.mx/
	09-noviembre-2026		Periódico Oficial del Estado de Hidalgo
Junta de Aclaraciones:	13-noviembre-2026	11:00 hrs	Sala de juntas de rectoría de la Universidad Tecnológica De La Zona Metropolitana Del Valle De México, ubicada en Blvd. Miguel Hidalgo y Costilla y Cto. Felipe Ángeles Ramírez no. 5, manzana 184, lote 1, Fraccionamiento los Héroes de Tizayuca, Tizayuca, Hidalgo.
Apertura de proposiciones:	18-noviembre-2026	12:00 hrs	
Fallo:	19-noviembre-2026	11:00 hrs	

La presente licitación pública será presencial.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, el convocante podrá efectuar el registro de participantes.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley.

A los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, por lo que no firmarán ningún documento que tenga relación con el acto al que asistan, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la ley.

Durante los actos de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y fallo, únicamente se permitirá el acceso a los mismos a un sólo representante por empresa.

Durante el desarrollo de la licitación, los licitantes no podrán tener contacto con las áreas evaluadoras de los bienes.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tendrá acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página de internet de esta convocante. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

2.1. Modificación de la convocatoria a la licitación pública por parte de la convocante.

La **Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México** siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a partir de la fecha en que sea publicada y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, recorriéndose los demás plazos, dichas modificaciones se difundirán en la página web: https://utvam.edu.mx/ a más tardar en la junta de aclaraciones.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características. Cualquier modificación a la convocatoria a la licitación pública, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

2.2 Junta de aclaraciones.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

El acto será presidido por el presidente del comité, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria a la licitación pública deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los siguientes datos:

a) Del licitante: registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios; y

b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el párrafo anterior, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la licitación pública.

Las solicitudes de aclaración podrán entregarlas personalmente en el domicilio de la convocante, antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones o en el mismo acto. Cuando el escrito se presente fuera del plazo, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Se podrá acompañar a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica y editable, de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de su recepción.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones, el presidente del comité procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

El presidente del comité podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación

pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El presidente del comité, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de aclaraciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

2.3. La presentación de las proposiciones.

2.3.1. Idioma en que deberán presentarse la propuesta

Todos los documentos relacionados con el proceso de esta licitación deberán redactarse en idioma español.

2.3.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar los bienes.

El precio de los **bienes** que se coticen, deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda nacional).

2.3.3. Documentación que integra la proposición del licitante.

Los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones. Para esta licitación no se aceptará el uso del servicio postal o de mensajería.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados.

Sobre único

Documento I. Identificación (original y copia).
Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones. El documento original le será devuelto al término de la reunión.

La identificación podrá ser alguna de las siguientes:

a) Credencial para votar,
b) Pasaporte,
c) Cartilla del servicio militar,
d) Licencia vigente para conducir vehículos; y/o

e) Cédula profesional

No será motivo de descalificación la falta de identificación, de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de observador.**

Documento II. Representación legal (anexo N° 2).
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá como mínimo los datos siguientes:

1. Del licitante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas físicas, presentar su acta de nacimiento y para personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el instituto de la función registral, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y

2. Del representante del licitante: el número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico para notificaciones personales.

No será motivo de descalificación la falta de acreditamiento de la personalidad de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de observador.**

Documento III. Original y copia del registro de proveedor de la administración pública estatal. (Original para cotejo o copia certificada y copia simple legible)

Toda persona podrá presentar proposiciones, debiendo acreditar a más tardar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que cuenta con su registro activo, vigente y con la o las especialidades correspondientes a la contratación a: Venta - equipo para laboratorios de ingenierías y ciencias básicas.

La vigencia deberá ser desde el acto de presentación y apertura de proposiciones hasta la firma del contrato.

En caso de no cumplir con lo solicitado en este punto, será **motivo de desechamiento.**

Documento IV. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y copia simple del acta constitutiva.

Declaración escrita del licitante (persona física o moral) donde indique bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 77 de la ley en la materia, así como copia simple de las actas constitutivas, estatutos, reformas o modificaciones.

Documento V. Presentación de la proposición. (Anexo No. 1)

La descripción técnica deberá presentarse apegada a las especificaciones de los **bienes** que se señalan en el anexo N° 1, considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado, en la junta de aclaraciones que forma parte integrante de la convocatoria a la licitación pública.

Debiéndose señalar marca, modelo y otros detalles que identifiquen plenamente los bienes.

El licitante deberá manifestar por escrito el tiempo que garantizan los bienes.

En caso de presentar descripción incompleta de los **bienes**, omisión de marca propuesta o modelo, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el anexo No. 1 de la presente convocatoria a la licitación pública, se desechará la partida o concepto correspondiente.

No deberá presentar opciones técnicas.

La proposición incluirá la cantidad requerida, por partida o concepto, precio unitario e importe. Los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario del bien cotizado, con excepción del 16% de I.V.A.

Deberán obtener la suma total de su oferta, desglosando el 16% de I.V.A. e indicando el importe total con número y letra.

Las condiciones de pago, plazo y condiciones de entrega, lugar de entrega, garantía y vigencia de la proposición deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en esta convocatoria a la licitación pública.

Se sugiere que las propuestas técnicas y económica se presenten en formato editable Excel (en medio magnético) para facilitar la evaluación por parte de la convocante.

Documento VI. Declaración de integridad (Anexo N° 3)

Declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Documento VII. Garantía de seriedad

La seriedad de la formalización de la propuesta. El porcentaje de esta garantía será del 5% (cinco por ciento) de la proposición del proveedor considerando el I.V.A., y se garantizará mediante: Cheque certificado o de caja, a favor de la **Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México.**

Dicha garantía deberá ser devuelta al sexto día posterior al fallo en el supuesto de no haber inconformidad presentada por algún proveedor.

Documento VIII. Formato que deberán presentar los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado (Anexo 4)

Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igual de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado.

Documento IX. Opinión positiva del IMSS

Los Licitantes deberán presentar el documento vigente desde la presentación y apertura de proposiciones hasta la firma del contrato y sin adeudo en que conste la opinión positiva obtenida por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Será responsabilidad del licitante verificar que el código QR de dicho documento se encuentre legible y dirija a la página web correspondiente para su correcta validación, el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación. Será responsabilidad del licitante participante presentar dicha opinión vigente, sin adeudo y en sentido positivo al momento de la formalización del contrato

Documento X. Constancia del INFONAVIT

Los Licitantes deberán presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, documento vigente al bimestre inmediato anterior y sin adeudo, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de conformidad con el Artículo 32-D del del Código Fiscal de la Federación y con la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Será responsabilidad del licitante verificar que el código QR de dicho documento se encuentre legible y dirija a la página web correspondiente para su correcta validación, el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación.

Documento XI. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales

En sentido positivo o inscrito sin obligaciones, todos los participantes deberán presentar su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, el cual deberá estar vigente desde la apertura hasta la firma del contrato, como requisito indispensable para la adjudicación del contrato. Misma que se puede tramitar en el siguiente Link https://ruts.hidalgo.gob.mx/VER/8956

Será responsabilidad del licitante verificar que el código QR de dicho documento se encuentre legible y dirija a la página web correspondiente para su correcta validación; el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación.

Documento XII. Formato 32-D

Deberá Incluir la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Documento XIII. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar

Presentar formato en el que señalen los documentos requeridos para participar, relacionándolo con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación pública en los que se solicitan. El formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexando copia de la constancia entregada a cada licitante. La falta de presentación del formato no será motivo de desecamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.

2.4 Proposiciones Conjuntas

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición justificando el hecho, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones. cualquier licitante o convocante podrá hacer del conocimiento de la comisión federal de competencia, hechos materia de la citada ley, para que resuelva lo conducente.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo; y

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. el convenio a que hace referencia la fracción II se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos; y en el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Nota: todas las personas que presenten proposiciones conjuntas, deberán contar con el registro en el padrón de proveedores con la clasificación correspondiente a esta licitación

2.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no se desecharan cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga, siempre y cuando la entrega de la documentación se realice en el mismo acto.

Previamente al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante llevará a cabo el registro y revisión preliminar, y se realizará por lo menos treinta minutos antes de la hora señalada para el inicio de dicho acto.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el presidente del comité no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del párrafo anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos. No habrá tolerancia para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes ni la integración de documento alguno.

Los licitantes deberán entregar su sobre cerrado al presidente del comité en dicho acto. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el presidente del comité rubricarán la propuesta técnica y económica (anexo no. 1), la que para estos efectos constará documentalmente;

II. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, por lo que ninguna propuesta podrá ser desechada en este acto; y

III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada, se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los cinco días hábiles siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de tres días hábiles contados a partir de que concluya el plazo establecido originalmente. El presidente del comité, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas, de conformidad al artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público del Estado de Hidalgo.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

2.6. Criterios para la adjudicación del contrato.

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato, serán los siguientes:

La Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México adjudicará por **partida.**

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el método de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio solvente más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente; se evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Para determinar que un precio no es aceptable, al monto de cada bien, se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XXVI del artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Publico para el Estado de Hidalgo, cuando algún precio ofertado sea superior, éste será considerado como no aceptable.

El precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del porcentaje determinado conforme a la fracción XXV del artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Publico para el Estado de Hidalgo.

Cuando se deseche una proposición por considerar que los precios no son convenientes o se determine que son no aceptables, no se podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, dicha determinación se incorporará al fallo.

En ningún caso el convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integran el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, para lo cual será convocado un representante del órgano interno de control de la convocante.

2.7. Descalificación del licitante.

Será causa de descalificación:

a). El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria a la licitación pública;
b). El licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopte conductas para que los servidores públicos del convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; y
c). Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición serán:

I. Proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al convocante pudiera aceptarse;
II. Omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica;

III. Utilizar formatos distintos a los establecidos, siempre que en los mismos se proporcione de manera clara la información requerida; y
IV. Cualquier otro que no tenga por objeto determinar la solvencia de la proposición presentada.

2.8. Licitación o partidas desiertas.

La licitación o **partidas** serán declaradas desiertas cuando:

a) No se presente ninguna proposición
b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados; o
c) Los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables o convenientes.

2.9. Cancelación de la licitación o partidas.

Se podrá cancelar una licitación o partidas incluidas en ésta, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión y será suscrita por el titular del convocante, la cual se hará del conocimiento de los licitantes. De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

2.10. Acto de fallo

Se dará a conocer el fallo en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso al público en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en los medios electrónicos del convocante https://utvam.edu.mx/. Para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el fallo procederá la inconformidad en términos del título octavo, capitulo primero de la ley en mención.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el comité procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control del área responsable de la contratación dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el comité dará vista de inmediato a la contraloría o al órgano interno de control, a efecto de que emita las directrices para su reposición.

Las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos noventa días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el convocante procederá a su destrucción en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. Todo lo anterior con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

3. Firma del contrato.

La convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en las bases de la licitación y obligarán a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos. Asimismo, con la notificación del fallo se realizará la requisición de los bienes.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser cedidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento escrito del convocante.

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, debidamente inscrita en el instituto de la función registral;
II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional y copia de identificación oficial;
III. Registro en el padrón de proveedores con la clasificación correspondiente al objeto de la contratación;
IV. Copia de la cédula del registro federal de contribuyentes; y
V. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Sin perjuicio de la obligación anterior, previo a realizar cualquier acto jurídico que involucre el ejercicio de recursos públicos con personas jurídicas, revisar su constitución y, en su caso, sus modificaciones con el fin de verificar que

sus socios, integrantes de los consejos de administración o accionistas que ejerzan control no incurran en conflicto de interés, y

Abstenerse de realizar propaganda gubernamental con recursos públicos que incluya nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público. Art. 49 fracciones IX, X y XI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

3.1. Garantías

Los proveedores que presenten proposiciones o celebren los contratos, deberán garantizar:

I. La seriedad de la formalización de la propuesta. El porcentaje de esta garantía será del 5% (cinco por ciento) de la proposición del proveedor;
II. Los anticipos que, en su caso, reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos; y
III. El cumplimiento de los contratos. Esta garantía será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

La garantía de seriedad prevista en este apartado se presentará al momento de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones; la de anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato y la de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

El proveedor seleccionado se obliga a sujetarse a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, criterios, lineamientos emitidos por la Secretaría de Contraloría y demás disposiciones que le sean aplicables.

Cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato deberá ajustarse la garantía otorgada.

3.2. Penas convencionales.

En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, el proveedor deberá reintegrar los anticipos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

Tratándose de exceso en los pagos que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar los mismos, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

En caso de rescisión del contrato, el proveedor deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses pactados en el contrato. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

La entrega extemporánea de los bienes se penalizará con el 3 (tres) al millar por cada día natural de demora sobre el importe de los bienes y serán determinadas en razón de los bienes no entregados oportunamente a partir de la

fecha límite señalada para la entrega. De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Los proveedores, están obligados a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato y el código civil para el Estado de Hidalgo. En cumplimiento al artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

El proveedor cubrirá las cuotas compensatorias que, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, pudieren estar sujetas las importaciones de bienes objeto del contrato y en estos casos, no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

El convocante por conducto del servidor público que suscribió el contrato respectivo, rescindirá administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor. Si previamente a la conclusión del procedimiento de rescisión del contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales por el retraso.

Estos procedimientos administrativos, serán sin perjuicio de las acciones que judicialmente se hagan valer ante los tribunales competentes. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 76 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

4. Inconformidades

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas del órgano interno de control de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México ubicadas en **Blvd. Miguel Hidalgo y Costilla y Cto. Felipe Ángeles Ramírez No. 5, Manzana 184, Lote 1, Fraccionamiento Los Héroes de Tizayuca. Tizayuca, Hidalgo**, o bien en la Secretaría de Contraloría ubicada en Ex Hacienda de La Concepción, ubicado en Carretera Tilcuautla - La Estanzuela, S/N, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo., C.P. 42162 ó a través de los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la Secretaría de Contraloría, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Nota: mediante el acuerdo que contiene el protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones para el Estado de Hidalgo, y de acuerdo al procedimiento que marca el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la convocante, se hace del conocimiento a los licitantes, que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, esta y todas las reuniones, visitas, y actos públicos para contrataciones sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, deberán ser video grabadas en los procedimientos correspondientes a la licitación pública en sus etapas de junta de aclaraciones, apertura y presentación de proposiciones y acto de fallo, así como el momento de la firma del contrato, entrega de fianzas, y entrega de los bienes y servicios.

El comité de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México
Voz y voto

Mtra. Nadia Flores Meléndez
Rectora y Presidenta del Comité

Dr. Marco Antonio Flores González
Director Académico y Vocal

L.C. Severo Marcos Aguilar Flores, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas y Secretario Ejecutivo

Ing. Omar Acosta Romero
Encargado de la Jefatura de Servicios Generales y Vocal

L.C. Arisbeth Casasola Angeles
Coordinadora de Adquisiciones y Vocal

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO
BILINGÜE, INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

Anexo N° 1

Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México

Licitación pública Nacional

N° UTVAM/LP/01/2026

Octubre de 2026

Actualización de Equipo Tecnológico para los Laboratorios de Mecatrónica y STEM.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
1	17	Piezas	V5 motor 6:1 Cartridge. Cartucho de engranes 6:1 para motor v5 de 600 rpm. Fabricado para motores inteligentes v5 de Vex Robotics, con relación de transmisión 6:1 y velocidad máxima aproximada de 600 RPM. Sistema de cambio rápido intercambiable sin necesidad de desensamblar completamente el motor. Engranes internos metálicos de alta precisión y carcasa resistente de polímero de ingeniería. Compatible con aplicaciones de alta velocidad, mecanismos de lanzamiento y tracción robótica. Diseño compacto compatible con el sistema v5 Smart motor.		
2	4	Kits	Kit de neumática v5 completo. Kit de neumática v5 completo para robótica educativa y de competencia. Incluye cilindros neumáticos de doble acción, válvulas solenoides electrónicas, depósitos de aire, tubing flexible, conectores y accesorios de montaje. Componentes fabricados en polímeros técnicos y elementos metálicos ligeros. Compatible con sistema v5 robot brain y programación mediante Vexcode. Diseñado para implementar mecanismos de empuje, sujeción, liberación y movimiento lineal en robots educativos y de competencia.		
3	9	Piezas	V5 robot battery. Batería recargable v5 de ion-litio para sistemas robóticos. Batería recargable de 14.4 volts diseñada para alimentar el sistema v5 robot brain y componentes compatibles. Cuenta con indicador led de nivel de carga, sistema electrónico de protección contra sobrecarga, sobrecalentamiento y descarga profunda. Carcasa rígida de alta resistencia para uso educativo y de competencia. Diseño compacto para instalación directa en robots v5.		
4	4	Piezas	V5 robot battery charger. Cargador inteligente para batería v5 de ion-litio. Equipo de carga compatible		

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
			exclusivamente con baterías v5 robot battery. Sistema electrónico de carga controlada con protección contra sobrecarga y sobrecalentamiento. Incluye indicadores led de estado de carga y diseño compacto portátil para uso en aulas, laboratorios y competencias de robótica.		
5	7	Piezas	Sensor de rotación v5. Sensor digital de rotación y posición angular para sistema v5. Sensor de alta precisión diseñado para medición de giro, ángulo y desplazamiento mecánico en mecanismos robóticos. Cuenta con carcasa compacta de polímero resistente y eje central metálico para acoplamiento mecánico directo. Compatible con Smart Port del sistema v5. Permite monitoreo continuo de rotación, dirección y número de vueltas en sistemas automatizados.		
6	6	Piezas	V5 GPS sensor. Sensor GPS v5 para posicionamiento y navegación robótica. Sensor diseñado para determinar posición y orientación del robot dentro del campo de competencia mediante tecnología de localización compatible con Vex GPS Code Strip. Permite navegación autónoma, corrección de trayectoria y posicionamiento de precisión. Diseño compacto de montaje estructural con conexión directa a Smart Port del sistema v5.		
7	10	Piezas	Inertial sensor v5. Sensor inercial v5 con giroscopio y acelerómetro integrados. Sensor electrónico para medición de orientación, inclinación, aceleración y movimiento angular en robots v5. Integra giroscopio y acelerómetro de precisión para aplicaciones de navegación autónoma y control de estabilidad. Carcasa compacta y ligera para instalación en estructuras robóticas educativas y de competencia.		
8	2	Kits	V5 Competition super kit. Kit integral v5 para robótica educativa y de competencia. Incluye: * Electrónica. (1) cerebro robótico v5, (1) controlador v5, (1) radio robot v5, (1) batería para robot v5 de iones de litio de 1100 mah, (1) cable de batería para robot v5, (1) cargador de batería para robot v5, (8) motor inteligente v5, (2) cartucho de motor inteligente 36:1, (1) sensor de visión, (4) interruptor de parachoques v2, (3) cables inteligentes de 300 mm,		

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
			(3) cable inteligente de 600 mm, (2) cable inteligente de 900 mm, (1) cable inteligente de 1200 mm, (2) cable inteligente de 1500 mm, (1) cable usb a micro usb. * Movimiento. (4) rueda omnidireccional de 4", (4) ruedas de 4", (8) piñón metálico de 12 dientes, (8) engranajes de alta resistencia de 36 dientes, (8) engranajes de alta resistencia de 60t, (8) engranajes de alta resistencia de 84 dientes, (32) insertos de engranajes cuadrados de alta resistencia, (32) inserciones de engranajes de giro libre, (4) piñones de 6 dientes de alta resistencia, (6) piñones de alta resistencia de 12 dientes, (6) piñones de alta resistencia de 18 dientes, (2) piñones de alta resistencia de 24 dientes, (2) piñones de alta resistencia de 30 dientes, (700) eslabones de cadena de alta resistencia, (100) eslabones de fijación de cadena, (50) eslabones de tracción de orugas de tanque, (60) eslabones de la base de la cinta transportadora, (24) insertos cortos para cintas transportadoras, (20) insertos medianos para cintas transportadoras, (20) insertos altos para cintas transportadoras, (2) ejes de 2", (4) ejes de 3", (2) ejes de 4", (16) ejes de 12", (4) ejes de alta resistencia de 12", (20) cojinetes planos, (20) cojinetes de eje de alta resistencia, (20) collares de sujeción de alta resistencia para ejes, (96) collares de eje, (32) tornillos de fijación n.° 8-32, (30) collares de goma para ejes, (8) rodillos de admisión, (60) espaciadores de eje de alta resistencia de 1/16", (40) espaciadores de eje de alta resistencia de 1/8", (20) espaciadores de eje de alta resistencia de 1/4", (20) espaciadores de eje de alta resistencia de 1/2", (80) espaciadores de nailon de 1/8", (80) espaciadores de nailon de 1/4", (70) espaciadores de nailon de 3/8", (70) espaciadores de nailon de 1/2".		

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
			*Estructura. (2) perfiles en c de aluminio de 1 x 2 x 1 x 25, (24) perfiles en c de aluminio de 1 x 2 x 1 x 35, (12) perfiles en c de aluminio de 1 x 3 x 1 x 35, (6) placas de aluminio de 5 x 25, (4) ángulos de aluminio de 2 x 2 x 25, (4) ángulos de aluminio de 1 x 1 x 35, (4) refuerzos de 90 grados, (175) tornillos de cabeza estrellada con bloqueo n.° 8 - 32 x 1/4", (125) tornillos de cabeza estrellada con bloqueo n.° 8 - 32 x 1/2", (250) tornillos de cabeza estrellada n.° 8 - 32 x 3/8", (225) tornillos de cabeza estrellada n.° 8 - 32 x 1/2", (100) tornillos de cabeza estrellada n.° 8-32 x 7/8", (75) tornillos de cabeza estrellada n.° 8-32 x 1,000", (50) tornillos de cabeza estrellada n.° 8 - 32 x 1,250", (50) tornillos de cabeza estrellada n.° 8 - 32 x 1,500", (25) tornillos de cabeza estrellada n.° 8 - 32 x 1,750", (10) tornillos de cabeza estrellada n.° 8 - 32 x 2,000", (20) retenedores de tuerca hexagonal de 1 poste con cojinete plano, (20) retenedores de tuerca hexagonal de 1 poste, (20) retenedores de tuerca hexagonal de 4 postes, (700) tuercas nylock # 8 - 32, (100) tuercas hexagonales n.° 8 - 32, (1) soporte de cojinete, (40) cojinetes planos, (8) bloqueos de barra del eje de transmisión, (20) separadores de 1/2", (30) separadores de 3/4", (20) separadores de 1", (40) separadores de 2", (4) separadores de 3". * Herramientas y accesorios. (20) # 64 gomas elásticas, (600) bridas de 4", (50) bridas de 11", (1) alfombrilla antideslizante de 12" x 15" (gruesa), (4) destornilladores de estrella t15, (2) llaves estrella t15, (2) llaves estrella t8, (6) llaves de boca fija. Diseñado para construcción, programación y operación de robots avanzados en competencias Vex Robotics Competition (VRC). Sistema modular reutilizable para		

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
			proyectos STEM, automatización y desarrollo tecnológico.		
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

Nota: Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo técnico e indicar en su oferta, marca y modelo y los siguientes datos.

Condiciones de pago: _____
Vigencia de la cotización: _____
Plazo y condiciones de entrega: _____
Garantía de los bienes: _____
Lugar de entrega: _____

Anexo N° 2

Representación legal
Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México
Licitación pública Nacional N° UTVAM/LP/01/2026

(nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación pública, a nombre y representación de: _____.

Registro federal de contribuyentes:
CURP:
Domicilio:
Calle y número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código postal: Entidad Federativa:
Teléfonos:
Correo Electrónico:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:
Inscrita en el instituto de la función registral, bajo el N°. __ Tomo --Libro --, Sección ---, Fecha ---------- en_____
Relación de accionistas. -
Apellido paterno: Apellido materno: Nombre(s):
Descripción del objeto social:
Reformas al Acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

_____ a ____ de _____ del 202_

Protesto lo Necesario.

Nombre y firma del representante legal

Anexo N° 3

Declaración de Integridad

Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México

Licitación pública Nacional N° UTVAM/LP/01/2026

Lugar y fecha

Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México

_____, en mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la empresa a la cual represento, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e

Nombre del licitante.

Anexo N° 4

Licitación Pública Nacional N° UTVAM/LP/01/2026

Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado.

_____de_____de_____

P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de licitación pública Nacional No. _____ en el que mi representada, la empresa_____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del Estado de Hidalgo, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(6)_____, cuenta con ____(7)____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____(10)_____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	**Sector (6)**	**Rango de número de trabajadores (7) + (8)**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

*Tope máximo combinado= (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%)

(7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) el tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa= (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es_____ y que el registro federal de contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____.

A T E N T A M E N T E

Anexo N° 5

Modelo de contrato

La convocante será la responsable de acuerdo a sus necesidades

Licitación pública Nacional N° UTVAM/LP/01/2026

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ----------, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO, A QUIEN, EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ "LA UTVAM", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. NADIA FLORES MELÉNDEZ, EN SU CARÁCTER DE RECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL; Y POR LA OTRA PARTE, LA ----------, REPRESENTADA POR ----------, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: ----------

----------DECLARACIONES----------

I. DE "LA UTVAM": ----------

A) QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON SU DECRETO QUE MODIFICA AL DIVERSO QUE LA CREÓ, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO CON FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2016, Y SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES UTZ120904F78. ----------

B) QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4 DEL REFERIDO DECRETO, TIENE COMO PARTE DE SU OBJETO, ENTRE OTROS, LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE PERMITEN REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES COMO LOS OBJETOS DEL PRESENTE CONTRATO, PARA EL DESARROLLO DE SUS FINES INSTITUCIONALES, INCLUYENDO LA PROMOCIÓN DE VALORES SOCIALES Y CULTURALES. ----------

C) QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 12 Y 15, FRACCIONES I, XI Y XII DEL DECRETO QUE MODIFICA AL DIVERSO QUE LA CREÓ, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO CON FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2016, LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO POSEE FACULTADES PARA CELEBRAR CONVENIOS, CONTRATOS Y ACUERDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO; POR LO TANTO, LA MTRA. NADIA FLORES MELÉNDEZ SUSCRIBE ESTE INSTRUMENTO, POR CONTAR CON NOMBRAMIENTO DE RECTORA, EXPEDIDO CON FECHA 30 DE AGOSTO DE 2024 POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, MISMO QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA.----------

D) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYENDO OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN: BLVD. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA Y CTO. GRAL. FELIPE ÁNGELES RAMÍREZ NO. 5, MZA. 189, LOTE 1, FRACCIONAMIENTO "LOS HÉROES TIZAYUCA", TIZAYUCA, HIDALGO, MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 43816, CON TELÉFONO 771 247 4028 Y CORREOS ELECTRÓNICOS: rectoria@utvam.edu.mx y adquisiciones@utvam.edu.mx----------

E) QUE, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO 202--, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA ADQUISICION EN LA PARTIDA ----- DENOMINADA ----------, CON RECURSOS -------, AUTORIZADOS POR ---------. ----------

F) QUE UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, SE PROCEDIO A LA ADJUDICACION POR ------. ----------

G) QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO OCTAVO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SE INFORMA QUE FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO A ---------- .----------

II. DE "EL PROVEEDOR"----------

A) QUE LA EMPRESA DENOMINADA ----------, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA, LEGALMENTE CONSTITUIDA SEGÚN ACTA ----------, EXPEDIDA POR ----------, EN ----------, PUEBLA, EL ----------. ----------

B) QUE ESTÁ DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON CLAVE ---------- Y SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES FEDERALES. ----------

C) QUE ----------, EN SU CARÁCTER DE ----------, TIENE FACULTADES SUFICIENTES Y VIGENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL PODER ----------, LO QUE EXPRESA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ----------

D) QUE POSEE LA CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y JURÍDICA NECESARIA, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS REQUERIDOS, PARA OBLIGARSE Y CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, CONFORME A LAS CONDICIONES PACTADAS.----------

E) QUE CONOCE Y ACEPTA PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES FEDERALES Y ESTATALES APLICABLES A LAS OPERACIONES QUE AMPARA ESTE CONTRATO. ----------

F) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, INCLUYENDO OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN ----------, CÓDIGO POSTAL ----------, CON TELÉFONO ------ ---------- Y CORREO ELECTRÓNICO ----------. ----------

----------III. DE LAS PARTES: ------

QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE 900 PLAYERAS, RECONOCIÉNDOSE MUTUAMENTE LA CAPACIDAD Y FACULTADES NECESARIAS PARA ELLO, LAS CUALES NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS. POR LO TANTO, DE COMÚN ACUERDO, SE OBLIGAN CONFORME A LAS SIGUIENTES: ----------

----------CLÁUSULAS----------

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. "LA UTVAM" ADQUIERE Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SURTIR ----------, BAJO LAS CONDICIONES Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CONVENIDAS EN ----------, MISMA QUE PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO Y SE TIENE POR REPRODUCIDA EN ESTE ACTO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA

LUGAR.----------

SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. "LA UTVAM" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD TOTAL DE $---------- (---------- PESOS 34/100 M.N.), LA CUAL INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), POR CONCEPTO DE LA COMPRA DE ----------, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, CUYAS CARACTERÍSTICAS Y PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO $ (M.N.)	COSTO TOTAL $ (M.N.)
		SUBTOTAL		
		IVA. TRASLADADO		
		TOTAL		

TERCERA. - INTEGRACIÓN DEL PRECIO. LAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN LOS PRECIOS APROBADOS SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO TOTAL DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO. ----------

CUARTA. - CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES. LOS BIENES OBJETO DE ESTA OPERACIÓN SE AJUSTARÁN ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS EN ----------
---- DE "EL PROVEEDOR" Y ACEPTADAS POR "LA UTVAM", PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO.----------

QUINTA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. "LA UTVAM" CUBRIRÁ EL PRECIO PACTADO POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES CON CARGO AL RECURSO ----------, DE LA PARTIDA ---------- QUE CORRESPONDE A ----------. EL PAGO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, QUE ASCIENDE A $---------- (----------
---------- PESOS 00/100 M.N.), SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA ORDEN DE "EL PROVEEDOR". DEBERA PRESENTAR FACTURA ELECTRÓNICA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y VALIDADA POR LA AUTORIDAD FISCAL A MÁS TARDAR 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL PAGO. NO SE PAGARÁN ANTICIPOS. -------

SEXTA. - LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTREGARÁN EN LAS INSTALACIONES DE "LA UTVAM", CON DOMICILIO EN ----------. LA ENTREGA SE CONSIDERARÁ EFECTUADA A SATISFACCIÓN DE "LA UTVAM" UNA VEZ QUE SE VERIFIQUE LA CALIDAD, CANTIDAD Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES.----------

SÉPTIMA. - PLAZO DE ENTREGA Y VIGENCIA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES CONTRATADOS A MÁS TARDAR EL ----------. LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ABARCA DESDE LA FECHA DE SU FIRMA HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES DE AMBAS PARTES, INCLUYENDO LA ENTREGA, PAGO, GARANTÍAS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA----------
----------OCTAVA. - PRECIO FIJO. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ AJUSTE O ESCALATORIA

ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.----------

NOVENA. - GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ POR LOS DEFECTOS DE FÁBRICA Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTROS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU COTIZACIÓN. PARA GARANTIZAR DICHA RESPONSABILIDAD, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR UNA CARTA GARANTÍA POR LA CALIDAD, ESPECIFICACIONES Y TIEMPO DETERMINADO, LA CUAL DEBERÁ ENTREGARSE EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y EXPEDIRSE A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO. ----------

DÉCIMA. - PENA CONVENCIONAL POR ATRASO. PARA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA UTVAM" EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA, "LA UTVAM" RETENDRÁ Y APLICARÁ A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO, COMO PENA CONVENCIONAL, EL 1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (ANTES DE IVA) POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO, CON UN LÍMITE MÁXIMO DE APLICACIÓN DE 5 (CINCO) DÍAS. LA APLICACIÓN DE ESTA PENA SERÁ INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE "LA UTVAM" PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY.----------

DÉCIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. ES RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" GARANTIZAR QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTREN LIBRES DE DEFECTOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA COTIZACIÓN Y LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA. EN CONSECUENCIA, "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "LA UTVAM" CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO. LO ANTERIOR, DURANTE EL TIEMPO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBIENDO REPONER LOS BIENES AFECTADOS A MÁS TARDAR A LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE "EL PROVEEDOR" SEA REQUERIDO POR "LA UTVAM"; Y EN CASO DE QUE ESTO NO RESULTE POSIBLE, "EL PROVEEDOR" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIR A "LA UTVAM" SU IMPORTE EN IGUAL TÉRMINO. PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA, SE ENTIENDEN POR VICIOS OCULTOS LOS DEFECTOS QUE EXISTAN EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, QUE LOS HAGA IMPROPIOS O LES IMPIDAN CUMPLIR DE CUALQUIER MANERA CON EL OBJETO PARA EL CUAL FUE CONTRATADO, QUE DE HABERLO CONOCIDO "LA UTVAM" NO LOS HUBIERE ADQUIRIDO O LO HUBIERA HECHO A UN MENOR PRECIO.----------

DÉCIMA SEGUNDA. - EXIMENTE DE PENA CONVENCIONAL. "EL PROVEEDOR" SOLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A "LA UTVAM" QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO NO IMPUTABLES A SU VOLUNTAD, DEBIDAMENTE DOCUMENTADAS Y NOTIFICADAS A "LA UTVAM" DE INMEDIATO.----------

DÉCIMA TERCERA. - RESCISIÓN DEL CONTRATO. ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR "LA UTVAM", SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL Y SIN PERJUICIO DE LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS, EN LOS SIGUIENTES CASOS, ENTRE OTROS:

A) SI "EL PROVEEDOR" PRETENDE ENTREGAR BIENES CUYAS ESPECIFICACIONES SEAN DIFERENTES A LAS

CONVENIDAS.

B) SI "EL PROVEEDOR" CEDIERA, TRASPASARA O SUBARRENDARA EL PRESENTE CONTRATO O LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL MISMO, SIN CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO DE "LA UTVAM".

C) SI EL PROVEEDOR INCUMPLE CON LA ENTREGA DE LAS GARANTÍAS PACTADAS EN ESTE CONTRATO EN LOS TIEMPOS Y FORMAS PREVISTOS."

D) SI "LA UTVAM" OPTA POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, POR INCURRIR "EL PROVEEDOR" EN ALGUNA DE LAS CAUSALES SEÑALADAS, APLICARÁ A "EL PROVEEDOR" UNA SANCIÓN CONSISTENTE EN UN PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO, QUE PODRÁ SER A JUICIO DE "LA UTVAM", ADEMÁS DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y SIN PERJUICIO DE OTRAS ACCIONES LEGALES QUE PROCEDAN.----------

DÉCIMA CUARTA. - RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LA RESOLUCIÓN DE CUALQUIER CONTROVERSIA QUE PUDIERA SURGIR ENTRE LAS PARTES, ESTAS SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.-

DÉCIMA QUINTA. - PROPIEDAD INDUSTRIAL. "EL PROVEEDOR" ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, OBLIGÁNDOSE A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA UTVAM" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN, JUICIO O PROCEDIMIENTO QUE SE ENTABLE POR TAL MOTIVO.----------

DÉCIMA SEXTA. - DERECHOS DE AUTOR. "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE, EN CASO DE QUE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO GENEREN DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, ESTOS INVARIABLEMENTE DEBERÁN CONSTITUIRSE A FAVOR DE "LA UTVAM", RENUNCIANDO A AQUELLOS QUE PUDIERA CORRESPONDERLE.----------

DÉCIMA SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. "LAS PARTES" ESTÁN CONFORMES EN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A NO PROPORCIONARLA A TERCEROS, INCLUSO DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE ESTE CONTRATO, SALVO QUE SEA REQUERIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE O POR DISPOSICIÓN LEGAL EXPRESA.----------

DÉCIMA OCTAVA. - SUPUESTOS NO PREVISTOS Y LEGISLACIÓN APLICABLE. LOS CASOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, SIEMPRE QUE NO CONTRAVENGAN LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, A LAS CUALES SE SUJETARÁN SUPLETORIAMENTE "LAS PARTES".----------

DÉCIMA NOVENA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO. CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ REALIZARSE POR ESCRITO, MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO, PREVIA JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS QUE NO IMPLIQUEN CAMBIOS SUSTANCIALES EN SU OBJETO, MONTO O CONDICIONES ESENCIALES, EN ESTRICTO APEGO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO. ----------

VIGÉSIMA. - PRÓRROGAS. EN CASOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y POR CAUSAS NO IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", "LA UTVAM" PODRÁ OTORGAR PRÓRROGAS AL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES, MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, SIEMPRE QUE NO EXCEDA LOS LÍMITES O CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO.----------

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO "LA UTVAM" COMO "EL PROVEEDOR", DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTIENE, Y LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE TIZAYUCA, HIDALGO, EL DÍA ----------.

POR "LA UTVAM"	"EL PROVEEDOR"
MTRA. NADIA FLORES MELÉNDEZ RECTORA	**C.**
TESTIGO	**REVISIÓN JURÍDICA**
----------	**LIC. SERGIO RIVERA CHAPA**

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO NÚMERO ---------- QUE CORRESPONDE A LA ADQUISICIÓN DE ----------, CON FECHA DEL ----------, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO, REPRESENTADA POR LA MTRA. NADIA FLORES MELÉNDEZ EN SU CARÁCTER DE RECTORA Y POR LA OTRA, EL C. ----------, APODERAD LEGAL DE LA EMPRESA "----------". ----------

Anexo N° 6

Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar

Licitación pública Nacional N° UTVAM/LP/01/2026

Sobre Único

No.	Documento	Si Presenta	No Presenta	Observaciones
I	Identificación (original y copia).			
II	Representación legal. (Anexo 2)			
III	Registro de proveedor de la administración pública estatal			
IV	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la ley y copia simple del acta constitutiva.			
V	Presentación de la proposición. (Anexo 1)			
VI	Declaración de integridad. (Anexo 3)			
VII	Garantía de seriedad.			
VIII	Formato que deberán presentar los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado. (Anexo 4)			
IX	Opinión positiva del IMSS			
X	Constancia del INFONAVIT			
XI	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales.			
XII	Formato 32-D			
XIII	Documento XIII. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar. (Anexo 6)			